

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO
COMPAÑÍA LIMITADA

POR: S/. 114'000.000

NUMERO DE COPIAS DADAS:-

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparece la señora María Trinidad Bermeo Puma, casada, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO COMPAÑÍA LIMITADA; y, debidamente autorizada por la Junta General de Socios, según se desprende del nombramiento y Acta de Junta General, que en calidad de habilitantes se acompañan. La compareciente es de este vecindario, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de su respectiva cédula de ciudadanía, a quien conozco de que doy fé y dice: Que celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** La señora María Trinidad Bermeo Puma, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, en

NOTARIO
CANTÓN QUITO

su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO COMPAÑIA LIMITADA", debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme aparece de los documentos habilitantes que se acompañan, comparece a celebrar y suscribir esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A. "INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública, celebrada el dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el señor Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de julio del mismo año, bajo el número diez setenta y cinco (1075), Tomo ciento diecinueve (119). B. El treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el señor Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de noviembre del mismo año, bajo el número veinte y dos sesenta y ocho (2268), Tomo ciento veinte y tres (123). C. El veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO COMPAÑIA LIMITADA", resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la misma y Reformar sus Estatutos Sociales, según se desprende de la copia certificada del Acta que se agrega

cómo documento habilitante. Por lo precedente, la señora María Trinidad Bermeo Puma, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, otorga la presente escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El Capital Social de "INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO COMPAÑIA LIMITADA", se eleva de Treinta y seis millones de sucres, a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (s/. 150'000.000), es decir un aumento de CIENTO CATORCE MILLONES DE SUCRES (S/. 114'000.000), que lo efectúan mediante utilización de las cuentas "Utilidades no Distribuidas para Reinversión" y "Reservas Facultativas", que figuran en los registros contables de la misma, en base al porcentaje actual aportado, suscrito y pagado, tal como se desprende del documento anexo que se adjunta a la presente en calidad de habilitante. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** De conformidad con el aumento del Capital Social efectuado, deberán reformarse de los Estatutos Sociales de la Compañía, el Artículo Quinto de la Cláusula Segunda, y la Cláusula Tercera, cuyos textos dirán: "**Artículo Quinto.-** El Capital Social de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (s/. 150'000.000), dividido en ciento cincuenta mil participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas, de un mil sucres cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad". **"TERCERA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía se encuentra integrado conforme al Cuadro siguiente:

Dr. *Roberto Delgado*
NOTARIO P.B.
CANTON QUITO

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS:	CAPITAL SUSCRITO	%	NUMERO DE
	Y PAGADO		PARTICIP.
1.- Miguel Pérez Pazmiño	s/. 76'500.000	51	76.500
2.- Fabián Pérez Bermeo	10'500.000	7	10.500
3.- Sofía Pérez Bermeo	10'500.000	7	10.500
4.- José Pérez Bermeo	10'500.000	7	10.500
5.- Milton Pérez Bermeo	10'500.000	7	10.500
6.- Silvia Pérez Bermeo	10'500.000	7	10.500
7.- Rosa Pérez Bermeo	10'500.000	7	10.500
8.- Carmen Pérez Bermeo	10'500.000	7	10.500
SUMAN:	s/. 150'000.000	100	150.000

SON: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES". **QUINTA:** Para los consiguientes efectos, quien otorga este instrumento, declara bajo juramento que la cuantía del mismo es de CIENTO CATORCE MILLONES DE SUCRES, que la nacionalidad de los socios de la Compañía es ecuatoriana; y, que el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se otorga al amparo de las exoneraciones constantes en el Decreto Supremo setecientos treinta y tres de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de Ley para la perfecta validez de este instrumento".- Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y acepta en todas sus partes.- Leída esta escritura a la compareciente, íntegramente, por mí el Notario, en

unidad de acto, se ratifica, quedando facultada para la inscripción y firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.

17 MAR 1955

05

Maria T. Bermeo de Puma

SRA. MARIA TRINIDAD BERMEO PUMA

C.C. 170211133-5

el Notario, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto

Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO 6to.
QUITO

RECEPCION

Quito, noviembre 20 de 1998

Señora
María Trinidad Bermeo Puma
Presente.-

De mi consideración:

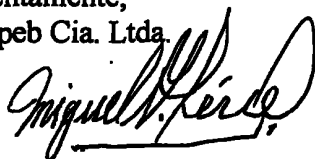
Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO - ICAPEB CIA. LTDA.", reunida el día de hoy, por unanimidad resolvió ratificarle en el cargo de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la misma para el período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La Compañía "INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO - ICAPEB CIA. LTDA.", se constituyó el 2 de junio de 1988, mediante escritura pública otorgada ante el señor Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de julio de 1988, bajo el Número mil setenta y cinco (1075), Tomo ciento diecinueve (119).

Sus deberes y atribuciones constan especificados en los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Ley de Compañías vigente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tiene el Gerente.

Solicito expresar su aceptación a este nombramiento y le auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,
Icapeb Cia. Ltda.



Sr. Miguel Alfredo Pérez Pazmiño
Presidente.-

Razón de Aceptación.- Acepto las funciones de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía para las que he sido nombrada. Quito, noviembre 20 de 1998.



Sra. María Trinidad Bermeo Puma
C.C. 170211133-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7482 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 7 de Dic de 1998

REGISTRO MERCANTIL

DR. PAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



MAR

06

ICAPEB

INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERNEO Cía. Ltda.

* Caramelos

* Chupetes

* Rellenos de maní



C E R T I F I C A D O

Dr. Hector Delgado
María Trinidad Bermeo Puma, en mi calidad de Gerente de la Compañía "ICAPEB CIA. LTDA.", certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de mi representada, de fecha 25 de noviembre de 1998, asistió el ciento por ciento del capital social; y, por unanimidad se aprobó el Aumento del Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Atentamente,
Icapeb Cía. Ltda.

Maria Bermeo Puma
Sra. María Bermeo Puma
Gerente

Quito, noviembre 25 de 1998.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ICAPEB CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a veinte y cinco de noviembre de 1998, a las 16H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Autachi No. 135 y Puruhá, se encuentran presentes todos los socios de la Compañía, por lo que al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañías vigente y en atención a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer el orden del día motivo de la reunión.

Actúa el señor Miguel Pérez Pazmiño como Presidente y la señora María Bermeo Puma como Gerente-Secretaria de la Junta.

Una vez comprobada la concurrencia del cien por cien del capital social, se instala la Junta General y se da a conocer el orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social; y,**
- 2.- Reforma de Estatutos.**

Los asistentes aprueban el orden del día, procediendo de inmediato a resolver cada uno de ellos.

1.- Aumento del Capital Social.

La Junta General previo a resolver el Aumento de Capital de la Compañía, revisa el Balance General a diciembre 31 de 1997 y efectúa las siguientes consideraciones:

1.1.- Dentro del Patrimonio bajo la denominación de "Aportes de los Socios para Futuras Capitalizaciones", consta el valor de s/. 100'770.624.

1.2.- Dentro del Patrimonio bajo la denominación de "Reservas", consta la cantidad de s/. 203'464.751, descompuesta en: "Reservas Facultativas" s/. 186'276.767; y, "Reserva Legal" s/. 17'187.984.

1.3.- La Junta General considerando los valores antes mencionados, decide lo siguiente:

Que la Cuenta "Aportes para Futura Capitalización", constante a diciembre 31 de 1997 por s/. 100'770.624, sea trasladada a la Cuenta "Utilidades no Distribuidas para Reinversión" en la suma de s/. 95'000.000,00 para aumento de capital social de la Compañía; y, la diferencia de s/. 5'770.624, sea trasladada a la Cuenta "Fondo de Reserva Legal", correspondiente al ejercicio económico de 1997; y,

Que de la Cuenta "Reservas Facultativas", sea utilizada para aumentar el capital social de la Compañía, el valor de s/. 19'000.000.

Por lo expuesto, la Junta General resuelve que el aumento de capital se efectúe con utilización de las Cuentas antes mencionadas, en un valor total de s/. 114'000.000, de la siguiente manera: "Reservas Facultativas" s/. 19.000.000 y "Utilidades no Distribuidas para Reinversión" s/. 95'000.000, según el detalle constante en el Anexo que se acompaña como documento habilitante a la presente.

2.- Reforma de Estatutos.-

De conformidad con el aumento del Capital Social efectuado, deberán reformarse de los Estatutos Sociales de la Compañía, el Artículo Quinto de la Cláusula Segunda, y la Cláusula Tercera, cuyos textos dirán:

2.1.- "Artículo Quinto.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (s/. 150'000.000), dividido en ciento cincuenta mil participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas, de un mil sucres cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad".

2.2.- CLAUSULA "TERCERA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía se encuentra integrado conforme al Cuadro siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIP.
1.- Miguel Pérez Pazmiño	s/. 76'500.000	51	76.500
2.- Fabián Pérez Bermeo	10'500.000	7	10.500
3.- Sofía Pérez Bermeo	10'500.000	7	10.500
4.- José Pérez Bermeo	10'500.000	7	10.500
5.- Milton Pérez Bermeo	10'500.000	7	10.500
6.- Silvia Pérez Bermeo	10'500.000	7	10.500
7.- Rosa Pérez Bermeo	10'500.000	7	10.500
8.- Carmen Pérez Bermeo	10'500.000	7	10.500

SUMAN:	s/.150'000.000	100	150.000
=====			

SON: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES".

Se faculta expresamente a la señora María Bermeo Puma, para que en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, efectúe los trámites pertinentes para la legalización de lo resuelto por unanimidad en esta Junta General.

Una vez aprobados los puntos del Orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta respectiva.

Reinstalada la sesión, es leída el Acta por Secretaría, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos.

Se levanta la Junta General a las 18H15.

Sra. María Bermeo P.
Gerente-Secretaria

Sr. Miguel Pérez P.
Presidente

Sr. Fabián Pérez Bermeo
Socio

Sra. Ana Pérez Bermeo
Socia

Sr. José Pérez Bermeo
Socio

Sr. Milton Pérez Bermeo
Socio

Srta. Silvia Pérez Bermeo
Socia

Srta. Rosa Pérez Bermeo
Socia

Sra. Carmen Pérez Bermeo
Socia

MAR 08

08

Certifico que la anterior es fiel copia del original que se archiva en el Libro de Actas de la Compañía.

Maria L. Bermeo Puma

Sra. María Bermeo Puma
Secretaria de la Junta

ESPACIO
BLANCO

INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO - ICAPEB CIA. LTDA.

DETALLE DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

(Valores en Sucres)

SOCIOS	Capital Social Actual	Aumento Capital S. Utilidad Reinversión	Aumento de Capital S. Con. Res. Facultativa	Nuevo Capital Social Suscrito	Porcentaje %	Número de Participaciones
1.- Miguel Pérez Pazmiño	18,360,000	48,450,000	9,690,000	76,500,000	51	76,500
2.- Fabián Pérez Bermeo	2,520,000	6,650,000	1,330,000	10,500,000	7	10,500
3.- Sofía Pérez Bermeo	2,520,000	6,650,000	1,330,000	10,500,000	7	10,500
4.- José Pérez Bermeo	2,520,000	6,650,000	1,330,000	10,500,000	7	10,500
5.- Millón Pérez Bermeo	2,520,000	6,650,000	1,330,000	10,500,000	7	10,500
6.- Silvia Pérez Bermeo	2,520,000	6,650,000	1,330,000	10,500,000	7	10,500
7.- Rosa Pérez Bermeo	2,520,000	6,650,000	1,330,000	10,500,000	7	10,500
8.- Carmen Pérez Bermeo	2,520,000	6,650,000	1,330,000	10,500,000	7	10,500
SUMAN	36,000,000	95,000,000	19,000,000	150,000,000	100	150,000

Miguel Pérez Pazmiño
Sr. Miguel Pérez Pazmiño
PRESIDENTE

Maria Bermeo Puma
Sra. Maria Bermeo Puma
GERENTE

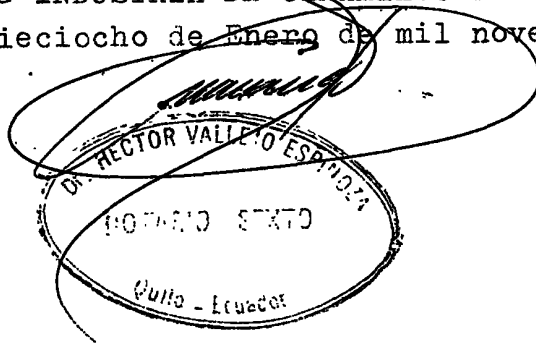
Calle Autachi 135 y Purohú (La Magdalena) Teléfono: 437 570 Telefax: 438 248 Casilla: 1702313 Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí en fé de ello, confiero esta TERCERA copia, sellada y rubricada en Quito, a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

NOTARIO SEXTO

QUITO-ECUADOR

RAZON: En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00033 de 6 de Enero de 1.999, tome nota al margen de la matriz de la aprobación del aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO CIA. LTDA.- Quito, a dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve.



RAZON: Tome nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía INDUSTRIAS DE CARAMELOS PEREZ BERMEO COMPANIA LIMITADA, otorgada ante mi con fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho, lo ordenado en la Resolución número 99.1.1.1 00033 de la Superintendencia de Compañías de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Quito a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve

A large, stylized handwritten signature of Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO





10 MAR 1999

10

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TREINTA Y TRES, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 6 DE ENERO DE 1999, bajo el número 436 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1075 del Registro Mercantil de doce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 2037 vta, Tomo 119.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO CIA. LTDA ".- Otorgada el 21 de Diciembre de 1998, ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA.- Se fijó un extracto signado con el número 286.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 122 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial B-8 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3990.- Quito, a veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ng